



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

DIRECCION REGIONAL DE SALUD  
HOSPITAL REZOLA CAÑETE

R.D. N° 228-2017-DIRESA-L-HRC-DE



## RESOLUCION DIRECTORAL

Cañete, 07 de noviembre de 2017

VISTO:

**El Memorando N° 249-2017-DIRESA-L-HRC-DE** (07/11/2017) expedido por este despacho que dispone **encargar** a partir de la fecha las funciones de Jefe de la Unidad de Logística al **Ing. WALTER SILVIO HUAMÁN CARRILLO**, por renuncia del **Lic. RICHARD ENMANUEL CRUZ LLAJA**, al cargo de Jefe de la Unidad de Logística del HRC, según carta de fecha 26/10/2017;

CONSIDERANDO:

Que al artículo 74° del **Decreto Supremo N° 005-90-PCM**, Reglamento del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público Nacional, establecen las condiciones para la asignación de Funciones al personal de la Administración Pública;

Que, mediante el **Decreto Legislativo N° 1057**, se Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicio (**CAS**);

Que, el **Decreto Supremo N° 075-2008-PCM**, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, en su artículo 11°, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicio pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer suplencia al interior de la entidad contratante (...);

Que, mediante **Resolución Directoral N° 148-2017-DIRESA-L-HRC-DE (08/08/2017)** se **ASIGNÓ** las funciones de Jefe de la Unidad de Logística del Hospital Rezola Cañete, al personal **CAS**, **Lic. RICHARD ENMANUEL CRUZ LLAJA**;

Que, con documento de fecha 26 de octubre de 2017, el **LIC. RICHARD ENMANUEL CRUZ LLAJA**, formula renuncia al cargo de **Jefe de la Unidad de Logística del Hospital Rezola Cañete**, en el que fuera asignado mediante la resolución precitada;

Que, acorde a lo dispuesto en el memorando del visto; la resolución que precede y teniendo en cuenta la importancia que reviste las actividades de la Unidad de Logística del Hospital Rezola Cañete; y con la finalidad de optimizar y alcanzar las metas programadas, por la actual gestión, resulta necesario **encargar** las funciones de Jefe de la Unidad de Logística del Hospital Rezola Cañete, al **Ing. Industrial WALTER SILVIO HUAMÁN CARRILLO**, **personal CAS del HRC**;

Con el visado del Asesor Legal de la Dirección Ejecutiva del Hospital Rezola Cañete, y;

En mérito a las atribuciones y responsabilidades de Director Ejecutivo establecido en la Ordenanza Regional N°08-2014-CR-RL que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones ( R.O.F.) del Hospital Rezola Cañete, que confiere en el inciso c) del artículo 8°, al



Director Ejecutivo las atribuciones y responsabilidades de expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** ACEPTAR la renuncia formulada por el LIC. RICHARD ENMANUEL CRUZ LLAJA, personal CAS al cargo de JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA DEL HOSPITAL REZOLA CAÑETE, a partir del 07 de noviembre del 2017, quedando sin efecto la Resolución Directoral N° 148-2017-DIRESA-L-HRC-DE (08/08/2017), procediendo a la entrega de cargo al servidor público infra signado; dándosele las gracias por los servicios prestados a la Unidad precitada.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** a partir de la fecha de expedición de la presente resolución directoral, las funciones al cargo de JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA DEL HOSPITAL REZOLA CAÑETE, al servidor público Ing. Industrial WALTER SILVIO HUAMÁN CARRILLO, personal contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS).

**ARTÍCULO 3°.- DISPONER** que la Unidad de Estadística e Informática publique la presente Resolución en la página web del Hospital Rezola Cañete.

**ARTÍCULO 4°.- DERÓGUESE** toda disposición administrativa que se oponga a la presente resolución.



**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;**

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD  
HOSPITAL REZOLA CAÑETE  
  
M.C. JAIME VALDERRAMA GAITAN  
DIRECTOR EJECUTIVO  
CMP.028182

**DISTRIBUCION**

- ( ) DIRESA
  - ( ) Dirección Ejecutiva
  - ( ) Dirección De Administración
  - ( ) Unidad de Personal
  - ( ) Archivo/Asesor Legal
  - ( ) Interesados
- JRVG/cena.